

Uma Otre 24  
820  
Informe eludido  
de la Aduana

Namur  
*[Signature]*

El deseo de V. S. por que se satisfaga al Resguardo al menos una mesada por Cuenta de las Venidas, ha sido demostrado en grande modo segun lo confirman las dos Superiores Ordenes que ha dirigido al Admor de esta Aduana, adho; inuento; mas la poca entrada en aquella Tesoreria ha impedido la percepcion en el todo. Solo se han datado por mi Condueto a Suma de 1615, p. 1<sup>o</sup> que importa la Lita, 270, p. 2<sup>o</sup> r. que se han distribuido por el Orden que manifiesta la Varion adfunta. De ella resulta no haver yo percivido por mi haver de 83 p. 2<sup>o</sup> r. mas que la pequena cantidad de 22, p. cuyo dato falsifica la ligera exposicion de D. Juan Ant. Gordillo que ha asegurado al Gov. usar solbente de mi accion. Y ya que V. S. tiene manifestada su Voluntad, en favor del Resguardo, creo conven. instruirle que en esta ha se han enterado en la referida Tesoreria 250, p. por el Cobrador del pacion de Sulperos, cuya Suma esta sin aplicarse, asin de que si es dem beneplacito se sirva Ordenar, al Cavall. Admor



O. L. 76-114a.  
MH-0176  
Cej: 19  
Doc: 133  
Fol: 3



sele entregue al Resguardo, en pance de la Rese-  
rida Merada mandada pagar.

Dios que a V. S. M. a. Lima 22 de Oct. de  
1823 =

Lima 25 de Oct. 1823

Mariano José  
de Peña

Informe al Mtro. Cont. <sup>or</sup> grat. de la Prenta.

Moralis

El Contador en vista de la consulta  
del Guarda mro. D. Mariano Peña  
dice: Que la solicitud de que se le den  
los 250 p. de que trata en su consulta  
no le parece accequible respecto a  
que se enteraron con la calidad  
de que no recibiere uno de ellos, hasta  
el recibo de Spma. orden como indicó  
el Tesoro de la Prenta.

Posteriormente se ha reci-  
vido orden del H. S. M. a Haz. de respta.

do. de detre. pp. de para qe

no se haga pago alguno  
a los empleados de la

Lira Civil, hasta tanto

no lo echen sanjefchos los Mi-

nisterios, lo que cierra la duena

para que no se le pague al resq.

Sr Mtro en el Dep. de Haz.  
D. D. Ignacio Valencia



sin embargo de la justicia con q.<sup>2</sup>  
se reclama el socorro de tantos mis-  
erix guardas, que por la caren-  
cia de sus haberes no tienen modo  
de alimentarse, y en el exmto  
el servicio. Contad. a gral. de la  
Aduana de Lima Novre 6. 1723.

Aireobes  
y

Señor Ministro de Neg.<sup>2</sup>

Reproclino el anterior informe del Contad. g. de Neg.  
Nra. p.<sup>a</sup> la Resoluc.<sup>n</sup> q.<sup>2</sup> fuere para tomar g. a la t.<sup>a</sup>  
de Lima Novre 6. 1723

Tomás José de Morales  
y Ugarte



Razon de los Suplementos en varias partidas que he recibido de la Tesor<sup>a</sup> de la A.<sup>d</sup>. para parte de pago de la merced mandada pag. al Reg.<sup>do</sup> p. el Sup.<sup>mo</sup> Gov. Asaver

Al Sr. Guardia Mayor. p. <sup>ta</sup> de los rds. p. <sup>ta</sup> de rds. . . . .	22
Al Sub. Ten. <sup>te</sup> D. Jose An. <sup>o</sup> Perea . . . . .	25
Al Dependiente Murga, que se halla en comision con D. Juan Antonio Gordillo, su sueldo integro . . . . .	45.6
A D. Pedro Narvaez, Comisionado p. <sup>ta</sup> el Sup. <sup>mo</sup> Gov. su sueldo integro . . . . .	35
Al Dependiente Canal . . . . .	25
id id. Jimenez . . . . .	13
Al id. Bueno . . . . .	20
Al id. Bravo . . . . .	6
Al id. Puente . . . . .	20
Al id. Marrigué . . . . .	12.4
Al id. Bamon . . . . .	10
Al id. Zavala . . . . .	5
Al id. Moreno . . . . .	5
Al id. Coca . . . . .	6
Al id. Vidal . . . . .	6
A D. <sup>no</sup> Man. Barrola . . . . .	6
A D. Jose Barrola . . . . .	2
A D. Juan Figueroa . . . . .	6
<b>Suma</b> . . . . .	<b>270.2</b>



O. G. 76.714 B.

Peñaz  
S